

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.M.12.0000234****Ab. Carlos Murrieta Mora**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón PINAS el **25/Abril/2012**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TERRACARGA S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.M.2012.139 de 12/Junio/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; y, Resolución No.ADM.11005 de 9 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TERRACARGA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Machala, a

13 JUN 2012

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Exp. Reserva 7403974
Nro. Trámite 6.2012.79

Doctor LIZARDO MARCELO MOSCOSO OCHOA, NOTARIO
PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON PIÑAS, PROVINCIA
DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR,
RAZON:

Siento como tal, que con fecha de hoy, martes
veintiséis de junio del año dos mil doce, de
conformidad con el ARTÍCULO SEGUNDO de la
Resolución Nro. SC.DIC.M.12.0000234, dictada
por el Abogado CARLOS MURRIETA MORA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, el TRECE
DE JUNIO del año dos mil DOCE, se APROBO LA
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
PESADO TERRACARGA S.A., se ha tomado nota al
margen de la matriz de la escritura pública
de la constitución de la COMPAÑIA DE
TRANSPORTE PESADO TERRACARGA S.A., y de los
respectivos testimonios de dicho acto, de
todo lo cual DOY FE. -



L. Marcelo Moscoso Ochoa

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas